



Secretaría del Sistema  
de Asistencia Social

- 04 tantos  
originales.

12:33 hrs.

24 FEB 2020

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
REGIONAL

RECIBIDO

AQUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE:

El que suscribe C. JOSÉ GUADALUPE VILLASEÑOR BARO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO; ADMINISTRACIÓN 2018-2021 y en funciones que el encargo le confiere en los términos del Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

Que en el libro 1 de la Administración 2018-2021 en el Acta No. 29 de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2020; en el punto número IV se asientan los acuerdos que toma el H. Ayuntamiento, que a la letra dicen:

IV.- .Aprobación de Convenio del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" -----

IV.- **PRIMERO.**- El Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$570,000.00 (Quinientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual se determinó en el Acuerdo del C. Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de Febrero del año 2020, aportación municipal que se pagará en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los



primeros 10 días del mes al que corresponda la ministración, en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero.

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme.

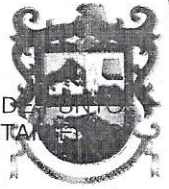
**CUARTO.-** Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuento de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, ratifica a la C. Ana María Hurtado Vasquez como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

**SEXTO.-** Se aprueba y faculta a los CC. Arq. Gilberto Pérez Barajas, Presidente Municipal; Lic. Juan Figueroa Torres, Síndico; L.C.P. Lizbeth García García, Encargado de la Hacienda Municipal; C. José Guadalupe Villaseñor Baro, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

La Maestra Lilia Margarita López Chavarín pregunta de que partida se va a obtener el presupuesto. Asimismo pregunta si el Colegio será cubierto en sus tres niveles. Hace la observación de que las mochilas de secundaria sean más grandes para cubrir la necesidad de libros que necesitan soportar, así como cuidar la calidad de los materiales. El Presidente Municipal responde que se va a solicitar que los materiales tengan mejor calidad.

EL Síndico responde que será de la partida 4400-443. A lo que la maestra señala que considera insuficiente el monto presupuestado en esta partida para todas las ayudas



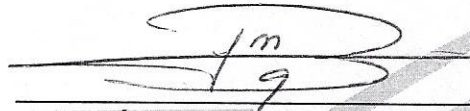
sociales en la materia, por lo que considera se debe de hacer algunos ajustes.  
La Maestra Lilia Margarita López Chavarín pregunta de los tiempos para la captura en la plataforma.

EL Presidente Municipal responde que inmediatamente se hará una reunión con los directores para programar los trabajos pertinentes

**Se aprueba por unanimidad**

**ATENTAMENTE**

**“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA.”**  
Tenamaxtlán, Jalisco; a 21 de febrero de 2020



**C. JOSÉ GUADALUPE VILLASEÑOR BARO**  
**SECRETARIO GENERAL**

